

GRUPO ASESOR ROS INFORMA SOBRE EL CANAL DE DENUNCIAS A FEMPA

Grupo Asesor Ros ha informado esta tarde a la Federación de Empresarios del Metal de la Provincia de Alicante (FEMPA) sobre la nueva obligatoriedad para las empresas de 50 o más trabajadores de implantar un canal de denuncias dentro de la empresa, a través de un webinar.

Alejandro Pérez, junto a Vicente Cremades y Belén Brotons, abogados y socios de Grupo Asesor Ros, han explicado a los más de 20 inscritos, las obligaciones de esta nueva norma para las empresas. Alejandro Pérez ha comentado que “no son buenas noticias para los empresarios. Lo que más nos preocupa es que se vincula las denuncias al anonimato”.

Los plazos para que las empresas cuenten con un canal de denuncia son el 13 de junio para aquellas de más de 250 trabajadores y el 1 de diciembre para empresas de 50 trabajadores hasta 250. El incumplimiento de no adoptar el canal de denuncias en la empresa tiene una multa que oscila entre los 600.001 euros hasta 1.000.000.

Las empresas asociadas han mostrado sus inquietudes ante la nueva norma de la que consideran que son los grandes perjudicados.

En Elche, a 19 de Abril de 2023